COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LA EMPRESA OLAM S.R.L., CONFORME AL LLAMADO "ADQUISICION DE SOFTWARE" – ID Nº 190633, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

RES. CNV Nº 36 I / 10
Acta de Directorio Nº 054 / 10

Asunción, 4 de junio de 2010

VISTO: La Ley Nº 1.284/98 "Mercado de Valores", la Ley Nº 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado", la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley de Contrataciones Publicas", la Ley Nº 3.964/10 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010", el Decreto Nº 3.866/10 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 3.964/10", la Resolución CNV Nº 13 I/10 "Que aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la CNV para el ejercicio fiscal 2010", la Resolución CNV Nº 24 I/10 "Que aprueba la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones de la CNV para el ejercicio fiscal 2010", la nota CNV/ADM Nº 345/2010, la nota DNCP Nº 6368/2010, la nota CNV/ADM Nº 388/2010, el Acta Nº 11/2010, las ofertas presentadas por las empresas: SDA Paraguay S.A., OLAM S.R.L., Master Soft Paraguay S.R.L. y PCTRONIC S.A. y el Informe Nº 08/2010 presentado por el Comité de Evaluación de la CNV.----------

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Comisión Nacional de Valores (CNV) en fecha 23 de abril del corriente año elevó la comunicación a través de la Nota CNV/ADM Nº 345/2010, vía sistema de cargas de llamados Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), sobre la realización del Llamado "Adquisición de software" - PAC Nº 190633, en la modalidad Contratación Directa, conforme al Art. 34º de la Ley Nº 2.051/03, según lo establecido en el Art. 16º inc. c) de la Ley Nº 2.051/03, y el Art. Nº 19 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

Que, la Dirección de Normas y Control de la DNCP vía nota DNCP Nº 6368/2010 informó sobre las observaciones presentadas en el Llamado, por lo que a fin de adecuar a la Legislación que regula las Contrataciones del Estado se realizó la modificación al margen de preferencia para software según lo establecido en el decreto Nº 4008/2010.----------

Que, realizada la publicación del Llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a través de la Nota CNV/ADM Nº 388/2010, convocó a las empresas: Master Soft S.R.L., Gerenciamiento Proyectos Tecnológicos, Compu Compras S.R.L., Office Compu S.A., Capitolio S.R.L. y PC Center, a los efectos de que éstas presenten sus propuestas económicas para el día 18 de mayo del corriente año.----------

Que, en dicha fecha siendo la hora tope establecida para la presentación de ofertas se recibieron las propuestas de las empresas SDA Paraguay S.A., Olam S.R.L., Master Soft Paraguay S.R.L. y PCTRONIC S.A según consta en el Acta Nº 11/2010.----------

Que, el artículo 34º de la Ley Nº 2.051/03, Capítulo Quinto, Contratación Directa, en los incisos a), b) y c) contempla el procedimiento para llevar a cabo la citada modalidad, cumpliéndose, de acuerdo a los antecedentes del llamado a concurso, todos los requisitos exigidos en la Ley y en el reglamento correspondiente.----------

Que, Unidad de Apoyo Informático de la CNV ha realizado la evaluación técnica de las ofertas presentadas con relación al cumplimiento de las especificaciones del Llamado, y según Memorándum Nº 09/2010 informó que todas las ofertas presentadas cumplen con los requisitos técnicos.----------

Que, el Comité de Evaluación en el Informe Nº 08/2010 sugiere al Directorio de la CNV adjudicar a la empresa que presenta la oferta económica más baja y que cumple con las especificaciones técnicas del Llamado.----------

COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

REF.: QUE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN Y EL PAGO A LA EMPRESA OLAM S.R.L., CONFORME AL LLAMADO "ADQUISICION DE SOFTWARE" – ID N° 190633, MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CNV PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

RES. CNV N° 36 I / 10
Acta de Directorio N° 054 / 10

Asunción, 4 de junio de 2010

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro Nacional para la adquisición de lo solicitado en el Llamado "Adquisición de software" – ID N° 190633.----------

Por tanto, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores en uso de sus atribuciones legales.----------

RESUELVE:

1 – **AUTORIZAR**, a la Dirección Administrativa de la CNV, la Contratación Directa y el pago correspondiente a la empresa OLAM S.R.L., en el Llamado "Adquisición de software", por un monto total de Gs. 5.609.000 (guaraníes cinco millones seiscientos nueve mil) IVA incluido, a fin de que la misma provea a la Institución de 26 Licencias Windows Server Cal 2008 y una Licencia Windows Server 2008 Standar, según lo solicitado en los ítems 1 y 2 del Llamado.----------

2 – **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda y cumplido, archívese.-

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

FDO.) JORGE LUIS SCHREINER MARENGO, Presidente
PEDRO ARAUJO, Director
FERNANDO ESCOBAR, Director
ALICIA CICIOLLI DE GIMÉNEZ, Directora

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de 2 (dos) páginas.

COMISION NACIONAL DE VALORES · Asunción · Paraguay

Abog. MA. LIDIA ZALAZAR TORALES
Secretaria General